

L 1485/17

[Faint, illegible handwriting]

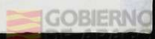
1485/17

Gobierno Militar y Político
DE LA CIUDAD DE DAROCA
Y SU PARTIDO.

El Ayuntamiento de esta Ciudad de Darcoca incluye
á V. S. por mi conducto la adjunta representacion, y
le suplica tenga la bondad de elevarla al Superior
conocimiento de su Real Acuerdo, para que se sea
la providencia lo que sea de su Superior agrado

Dico que á V. S. m. d. Darcoca 1.º de Junio
de 1828.

El Conde de Bullerian





Exmo. Sr.

El Ayuntamiento de esta Ciudad de Ovaca, con ve-
ma profundo respeto á S. E. Excmo. su señoría
previene p. las R. ordenanzas y Leyes Estabili-
das. Esta Ciudad q. en defecto del corregidor le
presida don Simón y en las funciones publi-
cas el Sr. D. mayor de la misma: sin embargo en
la ausencia de mas D. tres meses al Corregidor
esta Ciudad en la Capital ha remado el citado
Sr. D. mayor asistir á presidirle, ni en los ayun-
tamientos celebrados, ni en las funciones públicas de
Seminarios, y demas q. han ocurrido, atribuyendo
lo todo esta Corporacion á tratar de hacer el ma-
yor beneficio, todo lo q. quando menor en las fun-
ciones públicas y Rescisiones con el Cavildo y Cla-
vo de la Ciudad se ha observado y causado durante
administracion; y siendo todo ello muy sensible á
la misma p. toda estilo, considerando q. es de la
generalidad de la alta considerac. y penetra-
cion de S. E. p. los efectos convenientes en obse-
quio de las disposiciones de las Leyes: Por tanto
S. E. atentamente pide y replica, q. con merito á que
auto queda y puesto se sabe dictar la presiden-
cia q. estimase p. mas conforme p. el reque-

dio en losubscrito, o acordando p. l. sobre todo dello lo q.
mas fuerd conveniente agrado, pues asi lo
exped. En d. not. a rectitud y justifiac. on.

Daroca y Mayo 29 de 1828
Exmo. Sr.

El Conde de Balbiano

Aguilón Talavera

Juan Tor et Vivero Manuel Caceres

Francisco Lopez ANEP. Japatero

Antonio Martin Felipe Pablo Sincico

Aus. L. de J. Junio 10 de 1828. C. de L.

Capitán
D. Juan
D. Manuel
D. Antonio
D. Juan

El Alcalde mayor de Daroca asista puntualmente
a los ayuntamientos y demás actos a que este con-
curre siempre que el Corregidor este ausente con li-
cencia, o en ausencia del D. lea vice, en dar lugar
a otro necesario, vago o ejercicio.

Nota: En otro orden se dirigiéron las ordenes a los
Ayuntamientos de esta villa.

En la p. 1.ª de la p. 1.ª y ordenes del Sr. Comandante de la Aud. de Aragón

Handwritten text at the top of the page, including a signature that appears to be "Domingo" and some illegible lines of text.

Donde de...

Francisco
Antonio

Don Juan...

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a closing phrase.